



COMISARIO GENERAL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción en la Policía Preventiva, con fundamento en los artículos 6, 79 fracción IV y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracciones I y IV, así como 97 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 6, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXI; 3, 7, 8 fracciones V y IX y 9 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo CTSP-EXT/002/2023, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 25 de enero del 2023, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA POLICÍA PREVENTIVA INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

BASES

La función del personal interesado y seleccionado consistirá en brindar atención Psicológica Especializada a mujeres víctimas de violencia de género en la Unidad Especializada de Género adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

I. REQUISITOS

- Ser personal femenino en activo de la Policía Preventiva.
- Escolaridad mínima: Licenciatura en Psicología (titulada).
- Contar con Certificado Único Policial vigente.
- Aprobar una entrevista de conocimientos y aptitudes.
- Excelente comunicación verbal.
- Disponibilidad para rolar turnos.

- Una vez que el personal de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional revise la documentación enviada, se responderá a la persona interesada indicando si cumple o no con los requisitos; en caso de cumplir los requisitos, también se le hará saber el lugar, día y hora para presentarse a la entrevista de conocimientos y aptitudes, y el cotejo de la documentación física en original para el cotejo correspondiente.
- Luego de la revisión documental y la aprobación de la entrevista, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional solicitará información a la Dirección General del Centro de Control y Confianza, con la finalidad de verificar la vigencia del Certificado Único Policial.

II. DOCUMENTACIÓN

- Credencial institucional vigente expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Título y cédula profesional de Licenciatura en Psicología.
- Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente y firmado al margen en todas sus hojas.
- Documentos probatorios de los cursos, diplomados, talleres, etc., en perspectiva de género, derechos humanos y/o atención a víctimas de violencia de género.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
- Carta de exposición de motivos dirigida a la Mtra. Marcela Figueroa Franco, Subsecretaría de Desarrollo Institucional, donde exponga su interés por integrarse a la Unidad Especializada de Género.

2. ENTREVISTA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES Y COTEJO DOCUMENTAL

Las participantes deberán presentarse a una entrevista de conocimientos y aptitudes, misma que se realizará de manera presencial en las oficinas de la Unidad Especializada de Género, ubicadas en Av. Arcos de Belén 79, Piso 8, en el día y hora que se notificará por correo electrónico a las personas que aprueben los requisitos de la Etapa 1. En esa misma oportunidad se realizará el cotejo de la documental original establecida en el numeral II.

3. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

- La Subsecretaría de Desarrollo Institucional realizará la ponderación de los puntajes obtenidos por las aspirantes, de conformidad con los criterios señalados en la presente convocatoria, posteriormente, solicitará a la Dirección General de Carrera Policial presentar a consideración y autorización de la Comisión Técnica de Selección y Promoción los resultados del proceso de selección, la aprobación y efectos de **cambio de adscripción** del personal seleccionado, así como la improcedencia de aquellos participantes que hubieran tenido un puntaje inferior al mínimo.
- Los resultados obtenidos en el proceso de selección previo a la presente convocatoria serán inapelables y se notificará a las aspirantes mediante correo electrónico.

III. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- No acreditar los requisitos referidos en la presente convocatoria.
- Presentar documentación falsa, con alteraciones y/o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo del alcohol, sustancias estupefacientes y/o psicotrópicos.
- No presentarse en las fechas y horarios que sean programadas para entrevista de conocimientos y aptitudes.
- Encontrarse adscrita a las Direcciones Generales de la Policía Bancaria e Industrial y/o Policía Auxiliar.

V. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

- Para los efectos de la presente convocatoria se considera APTA al personal policial que haya obtenido al menos 85 puntos y los dos puntajes más altos:

PONDERACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN	
Contar con los requisitos y la documentación solicitada	30 pts.
Aprobar la entrevista de conocimiento y aptitudes	35 pts.
Contar con cursos, diplomados, talleres en perspectiva de género, derechos humanos, atención a víctimas de violencia de género.	10 pts.
Contar con conocimientos en primeros auxilios psicológicos.	10 pts.
Contar con especialidad o maestría en Psicología clínica u otra afín.	15 pts.

- Se otorgará una mayor preferencia en la selección, a las interesadas que acrediten:
 - Contar con maestría o especialidad en Psicología clínica u otra afín.
 - Tener conocimientos en primeros auxilios psicológicos.
 - Contar con cursos en perspectiva de género, derechos humanos y/o atención a víctimas de violencia de género.

En caso de empate, en primer lugar, se dará prioridad al personal policial con mayor grado académico, posteriormente se tomará en consideración el mayor grado policial, la antigüedad en el servicio y por último la antigüedad en el grado.

VI. DE LAS POLICÍAS SELECCIONADAS.

El personal policial que haya sido seleccionada para realizar las funciones de Atención Psicológica Especializada de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en la Unidad Especializada de Género, deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Conocer y cumplir con la normatividad vigente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección estará a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, la que será responsable de integrar el expediente físico y electrónico, así como realizar la revisión del cumplimiento de los requisitos de cada una de las personas aspirantes inscritas conforme a las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
1. Inscripción y revisión de documentos	07 al 17 de febrero
2. Entrevista de conocimiento, aptitudes y cotejo documental	20 al 24 de febrero
3. Notificación de resultados	01 de marzo

1. INSCRIPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS.

- La inscripción al proceso se llevará a cabo de las 08:00 horas del 07 de febrero a las 23:59 horas del 17 de febrero de 2023, a través del correo electrónico dmendozaag@cdmx.gob.mx, en el cual se deberá indicar en "ASUNTO" el nombre de la aspirante que se postula; así mismo deberá adjuntar en un solo archivo en formato PDF la documentación requerida en esta convocatoria.
- La documentación deberá enviarse desde un correo electrónico de consulta frecuente, ya que al mismo se enviarán los comunicados relacionados con la presente convocatoria.



- b) Realizar de manera eficiente y eficaz el servicio encomendado.
- c) Realizar las actividades que le fueren encomendadas por su superior jerárquico, actividades que se desarrollaran dentro de los horarios específicos y determinados por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en la Unidad Especializada de Género.
- d) Cumplir en todo momento con las tareas a desempeñar, regidas por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fomentando la inclusión de la igualdad de género, el trato digno, libre de violencia y no discriminación.
- e) Las que se le encomienden de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

i VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) En la presente convocatoria se ofertan **dos lugares** para realizar labores de Atención Psicológica Especializada y Administrativas en la Unidad Especializada de Género **adscrita** a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- b) El personal que reciba algún tipo de **concepto o compensación adicional** por su labor operativa, deberá tener en consideración que el mismo **le será cancelado** al momento de formalizarse el cambio de adscripción.
- c) Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.
- d) Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse en la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría o en el Órgano Interno de Control según sea el caso.
- e) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición la extensión 4501 y el correo electrónico **dmendozaag@cdmx.gob.mx**

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción y la vigencia de la misma concluirá en cuanto se aprueben los resultados del proceso por la Comisión Técnica de Selección y Promoción en la sesión que corresponda.

SEGUNDO. Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que se implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorguen las facilidades que requiera el personal policial de la Secretaría interesada en participar en el proceso de selección.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realice las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente Convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México el 25 de enero de 2023.



SSC

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN

COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH